

2008

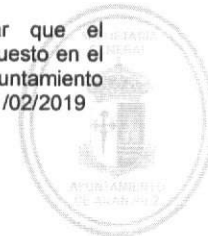


ARANJUEZ

Ayuntamiento

del Real Sitio y Villa

Diligencia para hacer constar que el presente anuncio ha estado expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 29/01/2019 al 11/02/2019



Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL

### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

La Alcaldesa-Presidenta, con fecha 25 de enero de 2019, ha dictado el siguiente Decreto:

**ASUNTO: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.**

**INTERESADOS: CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

De conformidad con lo dispuesto por el artº 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por los artículos 80, 81.1.b) y 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, le ruego concurra en el Salón de Plenos del Centro Cultural Isabel de Farnesio el día 31 DE ENERO DE 2019, A LAS 8,00 HORAS con el objeto de celebrar sesión ORDINARIA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, en 1ª convocatoria, o una hora después en 2ª, RESUELVO:

Fijar el ORDEN DEL DÍA de la citada sesión que comprenderá los siguientes asuntos:

**PARTE RESOLUTIVA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
2. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL CONTRATO CON NÚMERO CON 03/2017 SE AB – SERVICIO DE HIGIENE URBANA, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.
3. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DISTINCIONES POR ACTUACIONES MERITORIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.
4. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD SOBRE EL REFUERZO Y LA PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL:**

5. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS, Y DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
6. PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PP PARA IMPULSAR LA TRAMITACIÓN DE UN NUEVO MARCO JURÍDICO PARA LA REGULACIÓN DEL URBANISMO Y EL SUELO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PP PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A DEFENDER LA TAUROMAQUIA COMO EXPRESIÓN CULTURAL Y SEÑA DE IDENTIDAD DE ESPAÑA Y POR SU CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA Y AL EMPLEO DE NUESTRO PAÍS.
8. PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PSOE, ARANJUEZ AHORA E IN-PAR PARA RECHAZAR LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO HORARIO DE CONSULTAS EN LOS CENTROS DE SALUD Y LA REALIZACIÓN DE PILOTAJE DEL MISMO EN EL CENTRO DE SALUD DE LAS OLIVAS DE ARANJUEZ.
9. PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO ARANJUEZ AHORA PARA PONER EN MARCHA UNA BOLSA MUNICIPAL DE ALQUILER DE VIVIENDA QUE EQUILIBRE EL PRECIO, LA OFERTA Y LA DEMANDA DE INMUEBLES Y FACILITE SU ACCESO A UN MAYOR NÚMERO DE CIUDADANOS.



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

10. PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO ACIPA SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE TASA DE VIGILANCIA ESPECIAL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE USURPACIÓN A LAS VIVIENDAS PROPIEDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS.
11. PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO ACIPA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE JARDINERÍA VECINAL Y AJARDINAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN COLABORACIÓN CON COLECTIVOS CIUDADANOS Y CENTROS ESCOLARES.
12. PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO CIUDADANOS PARA INSTAR AL GOBIERNO A QUE SE ELABORA UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN EXTERNA DE LA MARCA ARANJUEZ.
13. PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO CIUDADANOS PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A ELABORAR UN PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A POSIBLES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN FIESTAS Y MACROEVENTOS.
14. TURNO DE URGENCIA.
15. RUEGOS.
16. PREGUNTAS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes **RECURSOS**:

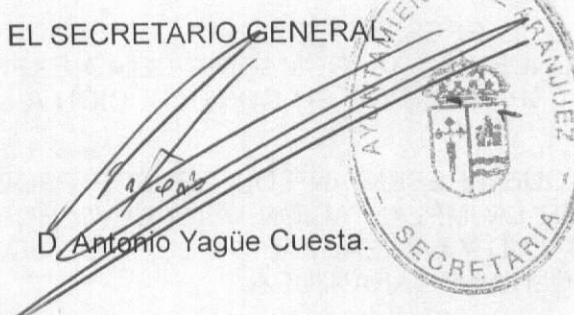
Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Aranjuez, a 25 de enero de 2019.

EL SECRETARIO GENERAL

  
D. Antonio Yagüe Cuesta.

